

El número de facturas emitidas electrónicamente se triplica tras la pandemia

- La factura electrónica ya es obligatoria en el 85% de los países miembros de la Unión Europea, para todas las empresas y autónomos.
- Los softwares empresariales de Cegid han experimentado un incremento en la solicitud de facturas-e y en la digitalización de las ya emitidas.

Madrid, 28 de noviembre de 2022.

Tras el lanzamiento del programa Kit Digital, el Gobierno de España aprobó la Ley Crea y Crece el pasado mes de octubre, por la que se establecerá el uso obligatorio de la factura electrónica en el seno de las empresas y de la actividad de los autónomos. Hasta el momento, solo era obligatoria para las Administraciones Públicas y sus proveedores.

Ante este contexto, Cegid, el proveedor líder global de soluciones de gestión empresarial en la nube para los sectores de Finanzas (Tesorería, Fiscalidad y ERP), Recursos Humanos (Nómina, gestión del Talento), Contabilidad, Retail, Emprendedores y Pequeñas Empresas, confirma el crecimiento de este tipo de herramientas en los últimos años.

En 2021, el uso de la factura-e creció casi un 300% entre las compañías españolas con respecto al año anterior. Tal y como señala Billage (solución de Cegid para la gestión integral de pymes y autónomos), se ha triplicado el número de facturas emitidas electrónicamente durante los últimos tres años. Esto se traduce en más de 50 millones de euros facturados de esta forma, solo entre los usuarios de Billage. *"En lo que va de 2022, ya hemos emitido 3.133 facturas-e, frente a las 1.231 que emitimos en el año 2019"*, apunta, además, Antoni Guitart, responsable de Billage, solución de Cegid.

La factura electrónica tiene su origen en otros países de la UE y, de hecho, ya es obligatoria, para todas las empresas y autónomos, en el 85% de los países miembros de la Unión.

La Ley Crea y Crece, en España, cuenta con dos fechas de implantación obligatoria a tener en cuenta. La primera es octubre de 2023, donde será obligatorio para las empresas y autónomos que facturen más de 8 millones de euros. La segunda ronda de implantación obligatoria será en octubre de 2025, para el resto de las empresas y autónomos. Si bien es cierto, muchas compañías ya lo han implantado, tal y como hemos podido observar.

Mucho más que factura electrónica: Digitalización del histórico

Además del boom de la emisión de facturas-e, las empresas están esforzándose en trasladar al universo digital las facturas emitidas con anterioridad a través de métodos tradicionales. El incremento está siendo exponencial.

Diez Software, solución de Cegid, para despachos profesionales, asesorías y pymes, ha multiplicado por 10 el número de facturas digitalizadas en 2 años. Mientras que en 2020 digitalizó 128.000 facturas y en 2021 ya fueron 784.000, sin haber terminado 2022, la compañía ha superado las 1.5 millones de facturas digitalizadas.

Justicia fiscal y competitividad de pymes y autónomos

Junto a la Ley Crea y Crece, se aviva la necesidad de digitalizar los trámites para cumplir las obligaciones tributarias y luchar contra el fraude fiscal. Para ello, en octubre de 2021, entró en vigor La Ley Antifraude: *"esta normativa persigue combatir las nuevas formas de comportamientos fraudulentos, a través de un software de facturación denominado VeriFactu. Sin embargo, el reglamento aún no está siendo efectivo, ya que requiere mayor desarrollo técnico, que podrá llevarse a cabo cuando se dé luz verde al Real Decreto de Software Antifraude"*, apunta Rafael Serna, CTO de Diez Software, solución de Cegid.

El fraude fiscal causa pérdidas anuales de 60.000 millones por impuestos evadidos y otros 31.000 millones por cuotas defraudadas a la Seguridad Social, según apuntan los datos del sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha. En total, en España, esto supone unas pérdidas de más de 90 millones de euros anuales.

En definitiva, estamos en un momento de rápida evolución, con el objetivo claro de remar hacia la digitalización y transparencia, que ayude a frenar el fraude fiscal, desde cualquier punto de contacto de las empresas con las administraciones y facilite, por otro lado, las tareas administrativas a las empresas y autónomos.